

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIN NUEVA LICITACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPTE 1065/2025 CCA: +6.6CC9QL8 GIRO: 2025 709637.

Rif: MVG/lgs

ASUNTO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Con fecha 20 de noviembre de 2025, la misma Dirección emite memoria justificativa complementaria. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 28 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 29 de junio de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con **VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado previsto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS // 59.932.272,22 €/€, IVA exento, a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2026 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria de realización de pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la provincia de Almería en centros sanitarios y servicios privados de la provincia de Almería y provincias limítrofes, incluso pertenecientes a otras Comunidades Autónomas, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, con la empresas adjudicatarias del acuerdo marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 1/12	

CUARTO.- Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, los distintos centros sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Almería han manifestado las siguientes necesidades:

Agrupación	Lote	Descripción	N.º PRUEBAS HUT (3 MESES)	N.º PRUEBAS HUP (3 MESES)	N.º PRUEBAS ASGNA (3 MESES)	TOTAL
2	6	ECOGRAFIA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	600	600	330	1530
	7	ECOGRAFIA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO	1700	600	240	2540
	8	OTRAS ECOGRAFIAS	5000	6900	1635	13535
3	9	DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	0	300	225	525
	10	DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)	400	300	120	820
	11	DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)	0	300	0	300
4	12	RM C/C. Resonancia magnética- RM con contraste (C/C)	1540	1032	600	3172
	13	RM S/C. Resonancia magnética- RM sin contraste (S/C)	6228	4914	1650	12792
5	16	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	450	1200	450	2100
	17	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	700	1800	1050	3550
7	26	Estudio Neurofisiológico d/ Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	150	0	0	150
	28	Mamografía-GC	90	0	0	90
	31	Resonancia magnética-Estudios Especiales	0	75	0	75
	33	ECOGRAFIA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	30	0	0	30

QUINTO - Se ha designado como Responsable del Contrato derivado del expediente 1065/2025, así como de aquellos contratos basados derivados del expediente referenciado a D. José Ramón Gómez Fuentes, Subdirector Médico del Hospital Universitario Torrecárdenas, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 2/12	

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del servicio OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 22 de septiembre se efectúan las oportunas invitaciones a la empresas HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO, con NIF A04177093, UTE HT MÉDICA ALMERÍA, con NIF U88862818, UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS DIAGNOSTICO SL, con NIF U93787422, CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERIA, S.A., con NIF A29566528, SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA SL, con NIF B30657241, SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA, A04024071 y POLICLINICA DEL PONIENTE SL con NIF B04182374 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 23.3 del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, PCAP.

TERCERO.- Las empresas adjudicatarias han constituido garantía definitiva en la forma establecida en la Cláusula 7.7 PCAP y en la cuantía requerida en la invitación.

CUARTO.- Que para la adjudicación de los contratos basados en el presente acuerdo marco se establecen distintos criterios de adjudicación, considerándose procedente acudir al criterio general de adjudicación sin nueva licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

CUARTO.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS ALTERNATIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PCAP.

Como regla general, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación a las personas adjudicatarias del acuerdo marco, en el caso de que haya solamente una persona adjudicataria de lote no agrupado o agrupación de lotes, o en que el órgano de contratación justifique la necesidad y que la misma quede resuelta en base a las condiciones objetivas descritas más adelante.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 23.3.2. las condiciones objetivas alternativas son las siguientes:

“A. Condición objetiva alternativa primera: Cuando exista un único proveedor o por exclusividad en el lote/agrupación de lotes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 3/12	

Cuando para una determinada agrupación de lotes o lotes no agrupados, hubiera resultado adjudicataria solamente una empresa del acuerdo marco, los contratos basados se celebrarán con dicha empresa (en su centro sanitario oferta base o variante).

B. Condición objetiva alternativa segunda: Precio.

De optarse por esta condición objetiva, los contratos basados se celebrarán con la empresa adjudicataria del acuerdo marco que, en la agrupación de lotes o lote no agrupado de que se trate, hubiera obtenido (en su centro sanitario oferta base o variante) la mayor puntuación en el criterio de oferta económica.

C. Condición objetiva alternativa tercera: Mayor puntuación total.

De optarse por esta condición objetiva, los contratos basados se celebrarán con la empresa adjudicataria del acuerdo marco que, en la agrupación de lotes o lote no agrupado de que se trate, hubiera obtenido (en su centro sanitario oferta base o variante) la mayor puntuación total.

D. Condición objetiva alternativa cuarta: Mayor puntuación en los criterios de calidad.

De optarse por esta condición objetiva, los contratos basados se celebrarán con la empresa adjudicataria del acuerdo marco que, en la agrupación de lotes o lote no agrupado de que se trate, hubiera obtenido (en su centro sanitario oferta base o variante) la mayor puntuación en los criterios de calidad (criterios nº 1, 3 y 4).

E. Condición objetiva alternativa quinta: Mejor accesibilidad.

De optarse por esta condición objetiva, los contratos basados se celebrarán con la empresa adjudicataria del acuerdo marco que, en la agrupación de lotes o lote no agrupado de que se trate, hubiera ofertado un centro sanitario oferta base o variante que favorezca la mejor accesibilidad a los usuarios del área hospitalaria potenciales destinatarios del servicio, por encontrarse en un radio igual o inferior a 50 kilómetros. Esta distancia se deberá contar de punto a punto, entre la dirección postal del centro hospitalario público en el que radique el servicio clínico derivador, hasta la dirección postal del centro sanitario ofertado. Dicho cómputo será el que resulte de la consulta que, con esas indicaciones, se haga a la web Google Maps.

F. Por saturación.

Si el centro sanitario seleccionado para celebrar el contrato basado por aplicación de cualquiera de las condiciones objetivas anteriores se encontrara en situación de saturación, conforme a lo definido en el presente pliego, el contrato basado podrá celebrarse con el siguiente centro sanitario en el orden de clasificación en la condición objetiva elegida. En su defecto, se acudirá a las condiciones B, C y D.

Se considerará que un centro se encuentra saturado cuando no pueda asumir más derivaciones o no pueda dar respuesta en el tiempo de ejecución establecido, o cuando se haya dispuesto al menos del 95% de las sesiones recogidas en su oferta. Previa verificación por el procedimiento establecido en la cláusula 10.7 y sin perjuicio de las competencias a este efecto de la comisión de seguimiento”.

Para la adjudicación de los presentes contratos basados, debido a la distribución territorial de la provincia y las necesidades específicas de los centros derivadores, se ha optado, con carácter general, por la aplicación de la condición objetiva E “Mejor accesibilidad”, respecto a las necesidades remitidas del Hospital Universitario Poniente (HUP) y Área de Gestión Sanitaria Norte (AGSNA) y por la aplicación de la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, respecto a las necesidades remitidas por el Hospital Universitario Torrecárdenas (HUT).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 4/12	

QUINTO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: AGRUPACIÓN 2.

1.- AGSNA: Dada la localización del Hospital la Inmaculada, centro derivador del Área de Gestión Sanitaria, las únicas ofertas que cumplen los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP son: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 3 y UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 4. De conformidad con la cláusula de saturación objetiva precitada, habiéndose alcanzado el 95 % de las sesiones ofertadas por la primera oferta, el exceso se adjudica a la segunda, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
2	6	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 3 (HT MÉDICA HUÉRCAL OVERA)	165	55,00 €	9.075,00 €	1º
	7		168	59,00 €	9.912,00 €	
	8		1635	31,00 €	50.685,00 €	
2	6	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 4 (HT MÉDICA POLICLÍNICA HUÉRCAL OVERA)	165	55,00 €	9.075,00 €	2º
	7		72	59,00 €	4.248,00 €	
	8		0	31,00 €	0	

2.- HUP: Dada la localización del Hospital Universitario Poniente, centro derivador del Área Hospitalaria, la única oferta que cumple los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del HUP, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
2	6	UTE HT ALMERÍA OFERTA BASE (HT MÉDICA EL EJIDO)	600	54,00 €	32.400,00 €	1º
	7		600	57,00 €	34.200,00 €	
	8		6900	31,00 €	213.900,00 €	

3.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, la oferta con mayor puntuación en este criterio es HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE. De conformidad con la cláusula de saturación objetiva precitada, habiéndose alcanzado el 95 % de la

sesiones ofertadas por la primera oferta, el exceso se adjudica, de acuerdo al orden de prelación del mismo criterio. Siendo que estas ofertas son, respectivamente: UTE HT ALMERÍA OFERTA BASE (HT MÉDICA EL EJIDO) y UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 3 (HT MÉDICA HUÉRCAL OVERA), cuya saturación se produce por la adjudicación de las necesidades de HUP y AGSNA, procede acudir a la oferta n.º 4 por orden de prelación en este criterio, que es UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 2, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
2	6	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE	441	58,00 €	25.578,00 €	1º
	7		1440	59,00 €	84.960,00 €	
	8		3600	31,00 €	111.600,00 €	
2	6	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 2 (HT MÉDICA ALMERÍA)	159	54,00 €	8.586,00 €	4º
	7		260	56,00 €	14.560,00 €	
	8		1400	31,00 €	43.400,00 €	

SEXTO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: AGRUPACIÓN 3.

1.- AGSNA: Dada la localización del Hospital la Inmaculada, centro derivador del Área de Gestión Sanitaria, la única oferta que cumple los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 3. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del AGSNA, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
3	9	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 3 (HT MÉDICA HUÉRCAL OVERA)	225	51,00 €	11.475,00 €	1º
	10		120	98,50 €	11.820,00 €	
	11		0	128,5 €	0,00 €	

2.- HUP: Dada la localización del Hospital Universitario Poniente, centro derivador del Área Hospitalaria, la única oferta que cumple los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del HUP, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 6/12	

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
3	9	UTE HT ALMERÍA OFERTA BASE (HT MÉDICA EL EJIDO)	300	51,00 €	15.300,00 €	1º
	10		300	98,50 €	29.550,00 €	
	11		300	128,5 €	38.550,00 €	

3.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, la oferta con mayor puntuación en este criterio es HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio, procede la adjudicación íntegra de las necesidades solicitados por HUT a esta oferta, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
3	9	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE	0	52,00 €	0,00 €	1º
	10		400	99,00 €	39.600,00 €	
	11		0	129,00 €	0,00 €	

SÉPTIMO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. AGRUPACIÓN 4

1.- AGSNA: Dada la localización del Hospital la Inmaculada, centro derivador del Área de Gestión Sanitaria, las únicas ofertas que cumplen los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP son: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 2 y SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA SL. OFERTA BASE. De conformidad con la cláusula de saturación objetiva precitada, habiéndose alcanzado el 95 % de las sesiones ofertadas por la primera oferta, el exceso se adjudica a la segunda, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
4	12	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 2 (HT MÉDICA HUÉRCAL OVERA)	540	145,00 €	78.300,00 €	1º
	13		1152	89,00 €	102.528,00 €	
4	12	SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA SL. OFERTA BASE (SALUS LORCA SAN DIEGO)	60	140,00 €	8.400,00 €	2º
	13		498	90,00 €	44.820,00 €	

2.- HUP: Dada la localización del Hospital Universitario Poniente, centro derivador del Área Hospitalaria, la única oferta que cumple los requisitos de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 7/12	

MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 1, UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS DIAGNOSTICO SL OFERTA VARIANTE 1 y POLICLINICA DEL PONIENTE SL. OFERTA BASE. Siendo tales criterios insuficientes para asumir la demanda requerida por el centro, se hace necesario acudir adicionalmente a la adjudicación mediante otros criterios, en particular a la Condición objetiva alternativa segunda: Precio, habiéndose tomado en consideración para ello los centros que han alcanzado el 95 % de las sesiones ofertadas por asignación de necesidades por parte del HUT, que se detallarán en el expositivo siguiente. En virtud de lo expuesto, procede la adjudicación de la presente agrupación acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
4	12	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 1 (HT MÉDICA EL EJIDO)	540	144,00 €	77.760,00 €	1º
	13		1348	89,00 €	119.972,00 €	
4	12	UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS DIAGNOSTICO SL OFERTA VARIANTE 1 (CM VITHAS EJIDO)	108	145,00 €	15.660,00 €	2º
	13		818	91,00€	74.438,00 €	
4	12	CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERIA, S.A. OFERTA BASE	300	105,00 €	31.500,00 €	3º
	13		1792	80,00 €	143.360,00 €	
4	12	UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS DIAGNOSTICO SL OFERTA BASE (HOSPITAL VITHAS ALMERIA)	54	145,00 €	7.830,00 €	4º
	13		926	91,00€	84.266,00 €	
4	12	POLICLINICA DEL PONIENTE SL. OFERTA BASE	30	140,60 €	4.218,00 €	5º
	13		30	87,88 €	2.636,40 €	

3.- HUT: Se adjudican de acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva de accesibilidad establecida en la Cláusula 22.3.2 E PCAP, dado que la aplicación de criterio general de mayor calidad establecido para la adjudicación de los contratos basados del HUT obligaría a derivar pacientes a una distancia superior a 200 km en algunos casos. Por consiguiente, y tomando en consideración los centros cuya capacidad máxima ya ha sido alcanzada de conformidad con los incisos anteriores, procede adjudicar las necesidades del HUT de acuerdo a la clasificación que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
4	12	UTE HT ALMERÍA OFERTA BASE (HT MÉDICA ALMERÍA)	540	145,00 €	78.300,00 €	1º
	13		1152	89,00 €	102.528,00 €	
4	12	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE	1000	147,00 €	147.000,00 €	2º
	13		1872	92,00 €	172.224,00 €	
4	12	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE	0	142,00 €	0,00 €	3º

	13	3 (HT MÉDICA HUÉRCAL DE ALMERÍA)	1152	86,00 €	99.072,00 €	
4	12	UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR- CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS	0	145,00 €	0	4º
	13	DIAGNOSTICO SL OFERTA BASE (HOSPITAL VITHAS ALMERIA)	2052	91,00 €	186.732	

OCTAVO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: AGRUPACIÓN 5.

1.- AGSNA: Dada la localización del Hospital la Inmaculada, centro derivador del Área de Gestión Sanitaria, la primera oferta en orden de prelación en el de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 2. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del AGSNA, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
5	16	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 2 (HT MÉDICA HUÉRCAL OVERA)	450	119,00 €	53.550,00 €	1º
	17		1050	74,00 €	77.700,00 €	

2.- HUP: Dada la localización del Hospital Universitario Poniente, centro derivador del Área Hospitalaria, la primera oferta en orden de prelación en el de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 1. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del HUP, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
5	16	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 1 (HT MÉDICA EL EJIDO)	1200	119,00 €	142.800,00 €	1º
	17		1800	74,00 €	133.200,00 €	

3.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D "Mayor puntuación en los criterios de calidad", la oferta con mayor puntuación en este criterio es HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio, procede la adjudicación íntegra de las necesidades solicitados por HUT a esta oferta, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 9/12	

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
5	16	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. OFERTA BASE	450	119,00 €	53.550,00 €	1º
	17		700	75,00 €	52.500,00 €	

NOVENO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. AGRUPACIÓN 7

1.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, la oferta con mayor puntuación en este criterio es SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio, procede la adjudicación íntegra de las necesidades solicitados por HUT a esta oferta, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
7	26	SANATORIO VIRGEN DEL MAR- CRISTOBAL CASTILLO SA OFERTA BASE (HOSPITAL VITHAS ALMERIA)	150	103,70 €	15.555,00 €	1º
	27		0	86,00 €	0,00 €	

DÉCIMO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE INDEPENDIENTE 28

1.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, la oferta con mayor puntuación en este criterio es POLICLINICA DEL PONIENTE SL OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio, procede la adjudicación íntegra de las necesidades solicitados por HUT a esta oferta, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
28	POLICLINICA DEL PONIENTE SL OFERTA BASE	90	44,47 €	4.002,30 €	1º

DECIMOPRIMERO. - APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LOTE INDEPENDIENTE 31.

1.- HUP: Dada la localización del Hospital Universitario Poniente, centro derivador del Área Hospitalaria, la primera oferta en orden de prelación en el de accesibilidad establecidos en la Cláusula 22.3.2 E PCAP es: UTE CIMAR RADIOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA CLINICA TECNOLOGICA MEDICA SOCIEDAD LIMITADA CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO AVANZADO SL OFERTA VARIANTE 1. De conformidad con tal criterio de adjudicación, procede adjudicarse a la oferta señalada las necesidades íntegras del HUP, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 10/12	

LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
31	UTE HT ALMERÍA OFERTA VARIANTE 1 (HT MÉDICA EL EJIDO)	75	348.00 €	26.100,00 €	1º

DECIMOSEGUNDO.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE INDEPENDIENTE 33

1.- HUT: De acuerdo al orden de prelación establecido en la condición objetiva D “Mayor puntuación en los criterios de calidad”, la oferta con mayor puntuación en este criterio es SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA OFERTA BASE. De conformidad con tal criterio, procede la adjudicación íntegra de las necesidades solicitados por HUT a esta oferta, de acuerdo al alcance que se detalla a continuación:

LOTE	CENTRO	N.º PRUEBAS (3 MESES)	PRECIO	IMPORTE	ORDEN DE PRELACIÓN
33	SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA OFERTA BASE	30	69,00 €	2.070,00 €	1º

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado sin nueva licitación, en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de las empresas y por los importes que se detallan a continuación para la prestación de los servicios relacionados en el antecedente administrativo CUARTO, en los términos expresado en los Fundamentos Jurídicos QUINTO A DECIMO SEGUNDO, por un importe IVA exento, de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS //2.941.045,70 €//**, para un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUF6FKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 11/12	

EMPRESA	NIF	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS	IVA (EXENTO)	VALOR ESTIMADO
HOSPITAL HLA MEDITERRÁNEO	A04177093	687.012,00 €	0 %	687.012,00 €
UTE HT MÉDICA ALMERÍA	U88862818	1.628.546,00 €	0 %	1.628.546,00 €
UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA VITHAS DIAGNOSTICO SL	U93787422	368.926,00 €	0 %	368.926,00 €
CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERIA, S.A.	A29566528	174.860,00 €	0 %	174.860,00 €
SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA SL	B30657241	53.220,00 €	0 %	53.220,00 €
SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA	A04024071	17.625,00 €	0 %	17.625,00 €
POLICLINICA DEL PONIENTE SL	B04182374	10.856,70 €	0 %	10.856,70 €

SEGUNDO.- El plazo de garantía del servicio será de 3 meses desde la recepción del servicio y según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

TERCERO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (Apartado 12 del PCAP).

CUARTO.- El adjudicatario de un contrato basado estará obligado a comunicar al responsable del acuerdo marco, por cada centro sanitario, el número de sesiones disponibles respecto a su oferta, en un plazo no superior a 5 días naturales a partir del perfeccionamiento del contrato basado. (Apartado 10.7 del PCAP).

QUINTO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DA7WX2AUFGFKX3AD8WG3YP9N	PÁG. 12/12	